

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.264/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección 09147 de fecha 23/04/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/237/11.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a La Paloma Dulces S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Vicente Núñez 12, de la localidad de Aguilar de la Frontera, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.